

JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA

De: JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
<jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: jueves, 30 de mayo de 2013 04:07 p.m.
Para: 'juridicanotificaciones@hospitalsanrafaeltunja.gov.co'; 'hospitalmoniquira@yahoo.es';
'procjudadm68@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'
Asunto: R.D. 2013-048 NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO, DEMANDA Y SUBSANACIÓN
Datos adjuntos: 2013-048 AUTO ADMISORIO.pdf; 2013-048 DEMANDA Y SUBSANACION.pdf

SEÑORES

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ, MINISTERIO PÚBLICO Y A.N.D.J.E.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ART. 199 DEL C.P.A.C.A. MODIFICADO POR EL **ART. 612 DEL C.G. DEL P.** EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, SE PERMITE NOTIFICARLES EL AUTO ADMISORIO DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA No. 2013-0048 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2013, EN EL QUE OBRA COMO DEMANDANTE EL SEÑOR HERNANDO SEGURA LOZANO Y OTROS Y DEMANDADOS LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ. PARA TAL EFECTO ME PERMITO ADJUNTAR EN FORMATO PDF COPIA DEL REFERIDO AUTO, DE LA DEMANDA Y SU SUBSANACIÓN.

Así mismo de conformidad con los artículos 9 numeral 15 y 61, numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, deberá Acusar recibo del envío del mensaje de datos contenido de la notificación personal (art. 199 CPACA), so pena de que se aplique el art. 14, literal c. del Acuerdo PSAA06-3334 que manifiesta: "*RECEPCIÓN DE LOS MENSAJES DE DATOS. Los mensajes de datos se entienden recibidos de la siguiente manera: (...) c. Cuando los actos de comunicación procesal emanados de la autoridad judicial, no han sido devueltos al sistema de información de la autoridad judicial, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a su remisión*". Para lo antes expuesto deberán habilitar su correo electrónico con el fin de que el acuse de recibido se genere automáticamente o realizarlo en forma individual.

ATENTAMENTE,

LUIS RICARDO CARREÑO GARZÓN
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098)7430722 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co